

## ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS

**ESTE ACTO INCLUYE OFERTA DE VACANTES DE LAS ESPECIALIDADES DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL) Y PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT) DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA EL CURSO 2023-2024 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA.**

Se convoca a los funcionarios/as interinos/as pertenecientes al Cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan, al acto telemático de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el **martes 31 de octubre** y finalizará el **jueves 2 de noviembre** a las 11 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD	NUMERO DE LISTA
PRIMARIA, PRIMARIA/INGLÉS, EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS,	Del bloque I hasta Roca Fernández, María (nº de lista 22035430)
EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS Y PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	Del bloque I hasta Moreno Mérida, Miguel Ángel (nº de lista 22039800)
INGLÉS Y FRANCÉS	Del bloque I hasta Gallego Hernández, Arturo (nº de lista 22041690)
AUDICIÓN Y LENGUAJE, MÚSICA Y MÚSICA/INGLÉS	TODO EL BLOQUE I
ALEMÁN	TODO EL BLOQUE I Y EL BLOQUE II

La publicación de incidencias se realizará a las 9 horas del jueves 2 de noviembre, y las Resoluciones provisional y definitiva de este acto de adjudicación se publicarán ese mismo día.

Los adjudicatarios se incorporarán a sus destinos el viernes 3 de noviembre.

**PLAZAS DEL “PROGRAMA DE COOPERACION TERRITORIAL DE EDUCACION INCLUSIVA”.**



En el presente acto de adjudicación se ofertan vacantes para desarrollar el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva durante el curso 2023-2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Programa de Educación Inclusiva es un programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El Programa de Educación Inclusiva se convoca mediante la Resolución de 18 de octubre de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se regula el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el curso 2023-2024 y está dirigido a alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas del Segundo Ciclo de Educación Infantil y Primer y Segundo Ciclo de Educación Primaria.

El personal asignado al Programa de Educación Inclusiva son Maestros de la especialidades de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL).

Los **Maestros de Audición y Lenguaje** serán adscritos a los ocho Centros de Recursos de Educación Especial de titularidad pública y al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Altiplano con sede en Jumilla. Estos profesionales prestarán sus servicios en los centros educativos que vienen relacionados en el Anexo I de la citada resolución, y serán asignados a los centros educativos, el mismo día de su incorporación al puesto de trabajo, por el Servicio de Atención a la Diversidad de la Dirección General de Atención a la Diversidad.

Los **funciones** de los Maestros de Audición y Lenguaje seleccionados son las que figuran en el apartado 2 del Resuelvo cuarto de la Resolución de 18 de octubre de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se regula el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el curso 2023-2024.

Los Maestros de Audición y Lenguaje seleccionados se **comprometen** a:

- Presentar el día de su incorporación al puesto de trabajo y en el centro al que estén adscritos, la documentación correspondiente a su nombramiento.
- Acudir, la misma mañana de su incorporación, a partir de las 11:00 horas a la elección de los centros educativos asignados para llevar a cabo los programas. Dicha elección será en el Salón de Actos del IES MIGUEL DE CERVANTES (Avenida Miguel de Cervantes, 3, Murcia).
- Asistir, con carácter obligatorio, a la ponencia que se llevará a cabo el mismo día de su incorporación en el Salón de Actos del IES MIGUEL DE CERVANTES (Avenida Miguel de Cervantes, 3, Murcia).



- Realizar, con carácter obligatorio, la actividad formativa sobre los programas de intervención que van a desarrollar en los centros educativos que les sean asignados. Para realizar esta formación, los profesionales seleccionados tendrán, previamente, que inscribirse en la **Actividad: Programas de estimulación, prevención e intervención en centros educativos: estimulación del lenguaje y mejora del proceso lectoescritor (Código 216)**. Esta formación se realizará los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2023 en el Salón de Actos de la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia (Plaza de la Opinión, 4, Murcia), quedando pendiente de realizar una sesión de 5 horas de duración que se realizará el jueves 30 de noviembre de 2023.
- Prestar sus servicios al menos, durante una tarde, en cada uno de los centros educativos que les sean asignados con el fin de realizar tareas de asesoramiento a las familias del alumnado destinatario de este programa.
- Cumplir con las obligaciones que se expresan en el resuelto sexto de la Resolución de 21 de marzo de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se regula el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre obligaciones del personal y adscripción.

La relación de plazas a adjudicar por centros de recursos es la siguiente:

CÓDIGO	CENTRO	MAESTROS AL
30002143	C.E.E. PRIMITIVA LÓPEZ	5
30008376	C.E.E. EUSEBIO MARTÍNEZ	6
30009368	C.E.E. ASCRUZ	3
30010097	C.E.E. PILAR SOUBRIER	4
30010292	C.E.E. PÉREZ URRUTI	5
30010747	C.E.E. ENRIQUE VIVIENTE	3
30010899	C.E.E. CRISTO DE LA MISERICORDIA	7
30011417	C.E.E PARA NIÑOS AUTISTAS	8
30700132	E.O.E.P. ALTIPLANO	2
	<b>TOTAL</b>	<b>43</b>

Estos profesionales prestarán sus servicios hasta el 31 de diciembre de 2023 tal y como se indica en el apartado 1.a. del Resuelto primero de la Resolución de 18 de octubre de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se regula el Programa de Cooperación



Territorial de Educación Inclusiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el curso 2023-2024.

De los **Maestros de Pedagogía Terapéutica** seleccionados, unos serán adscritos a los ocho Centros de Recursos de Educación Especial de titularidad pública y prestarán sus servicios en los centros educativos que les sean asignados desde el Centro de Recursos de Educación Especial. Sus **funciones** son las que figuran en el apartado 3 del Resuelvo cuarto de la de 18 de octubre de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se regula el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el curso 2023-2024.

La relación de plazas a adjudicar por centros de recursos de educación especial es la siguiente:

CÓDIGO	CENTRO	MAESTROS PT
30002143	C.E.E. PRIMITIVA LÓPEZ	1
30008376	C.E.E. EUSEBIO MARTÍNEZ	1
30009368	C.E.E. ASCRUZ	1
30010097	C.E.E. PILAR SOUBRIER	1
30010292	C.E.E. PÉREZ URRUTI	1
30010747	C.E.E. ENRIQUE VIVIENTE	1
30010899	C.E.E. CRISTO DE LA MISERICORDIA	1
30011417	C.E.E PARA NIÑOS AUTISTAS	1
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

Estos profesionales prestarán sus servicios hasta el 30 de junio de 2024 tal y como se indica en el apartado 1.b. del Resuelvo primero de la Resolución de 18 de octubre de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se regula el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el curso 2023-2024.

El **resto de Maestros de Pedagogía Terapéutica** seleccionados desarrollarán las actuaciones en los centros educativos que figuran en el Anexo III de la Resolución de 18 de octubre de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se regula el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el curso 2023-2024.



La relación de plazas a adjudicar para los centros educativos es la siguiente:

Código	Centro	Localidad	Dotación
30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE	ALCANTARILLA	1 MAESTRO/A PT
30004267	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FÁTIMA	MOLINA DE SEGURA	1 MAESTRO/A PT
30018886	E.I. Nº 1	MOLINA DE SEGURA	
30005478	CE INF-PRI FEDERICO DE ARCE	MURCIA	1 MAESTRO/A PT
<b>TOTAL</b>			<b>3</b>

Estos profesionales prestarán sus servicios hasta el 30 de junio de 2024 tal y como se indica en el apartado 1.c. del Resuelto primero de la Resolución de 18 de octubre de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se regula el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el curso 2023-2024.

#### 1. CONDICIONES DE PARTICIPACION:

- Los tiempos parciales del “PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA”, no son susceptibles de ser unidos.
- Los adjudicatarios cumplimentarán sus instancias de petición observando las características de los distintos tipos de vacantes ofertadas: vacantes de plantilla, vacantes de sustitución y **vacantes del programa de EDUCACIÓN INCLUSIVA**.
- **Las vacantes correspondientes al PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA**, se desarrollarán conforme a lo indicado en el apartado anterior, y su **adjudicación es VOLUNTARIA**, es decir, la no petición de dichas vacantes no afecta a la continuidad en las listas de interinidad.
- Las vacantes del **PROGRAMA DE EDUCACION INCLUSIVA** ofertadas en el presente acto de adjudicación tienen una duración
  - **0597ALX** Audición y Lenguaje. Educación Inclusiva: **hasta 31 de DICIEMBRE de 2023**.
  - **0597PTX** Pedagogía Terapéutica. Educación Inclusiva: **hasta 30 de JUNIO de 2024**.
- Dadas las características del Programa y la formación que tiene asociada, quienes se encuentren en situación de **MATERNIDAD / PATERNIDAD** o cualquier otra circunstancia que impidan la incorporación a su destino el día 3, no podrán solicitar vacantes del **PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA**.



- Los adjudicatarios cumplimentarán sus instancias de petición observando las características de los distintos tipos de vacantes ofertadas: vacantes de plantilla y vacantes de sustitución.
- Aquellos adjudicatarios que soliciten una vacante para la que se indiquen requisitos específicos (**DOBLES PERFILES**) y no los puedan justificar, le será anulada su concesión y perderán su derecho a permanecer en la lista de interinidad de dicha especialidad.
- Los adjudicatarios de plazas que tengan requisito de **Lengua de Signos** deberán estar habilitados previamente por esta Dirección General.
- **Los solicitantes que unan tiempos parciales deben comprobar previamente que los horarios de ambos Centros son compatibles.** En el supuesto de que una adjudicación no sea compatible, se procederá a la anulación de uno de los tiempos parciales, quedando la adjudicación solamente con el primer destino solicitado a tiempo parcial.
- **Los interinos con jornadas completas** que soliciten cambio a jornada parcial, no podrán renunciar a vacantes no obligatorias tales como: itinerantes, aulas hospitalarias, aulas ocupacionales, centros de educación especial, aulas penitenciarias y centros de menores (*Art. 21.1 a - de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023 (BORM de 28 de junio de 2022)*).

## 2. PROTECCIÓN, CONCILIACIÓN Y APOYO A LA MATERNIDAD:

Las personas que formen parte de una bolsa de empleo temporal o lista de espera para la adjudicación de puestos de trabajo o nombramientos temporales, con un hijo o hija menor de 12 años o mayor con discapacidad podrán renunciar al mismo sin ser excluidas ni penalizadas por ello, en caso de tener a su cargo familiares dependientes de hasta primer grado que convivan en el mismo domicilio familiar podrán renunciar cuando el puesto de trabajo ofrecido lo sea en un municipio distinto al de residencia sin ser excluidas ni penalizadas por ello.

Para poder acogerse a dichas medidas se requiere la siguiente documentación, que será remitida, por una sola vez, mediante email al buzón de correo de [adtele.primaria@murciaeduca.es](mailto:adtele.primaria@murciaeduca.es), antes del cierre del plazo de petición de vacantes:

- 1.- En caso de adjudicatarios con hijo o hija menor de 12 años o mayor con discapacidad:
  - a. Libro de familia o certificado del Registro Civil
  - b. Certificado de discapacidad
  - c. Para hijos mayores de edad se requiere certificado de empadronamiento.



2.- Para adjudicatarios con familiares dependientes de hasta primer grado que convivan en el mismo domicilio:

- a. Libro de familia o certificado del Registro Civil
- b. Certificado de dependencia
- c. Certificado de empadronamiento

Las adjudicatarias o adjudicatarios que cumpliendo los requisitos de este apartado, presentaran la documentación correspondiente por este supuesto en actos de adjudicación de este curso o del curso anterior, **no deberán aportar nuevamente dicha documentación ni remitir correo manifestando su voluntad de acogerse a dichas medidas.**

3.- Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación al buzón de correo [adtele.primaria@murciaeduca.es](mailto:adtele.primaria@murciaeduca.es):

- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento
- Resolución de la prestación por maternidad concedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

### 3. ALTA ADMINISTRATIVA Y ALTA EN NÓMINA:

Los docentes deberán de aportar datos personales de dos tipos:

- a. **Datos retributivos** (Porcentaje de IRPF, Número de afiliación a la Seguridad Social o Muface, IBAN, Información del documento 145).
- b. **Datos personales** (Domicilio, localidad y provincia de nacimiento, teléfonos adicionales, otros permisos como el envío de SMS y notificaciones electrónicas, etc.).

**Todos los datos personales deben actualizarse/modificarse por vía telemática, usando el procedimiento de sede electrónica CARM 3992 para los **datos retributivos**, y la aplicación "*Modificar datos personales*" de la **zona privada de EDUCARM** para los **otros datos personales**, identificándose con un mecanismo que proporcione nivel de seguridad "Nivel 3" o superior, que se alcanza con Cl@ve PIN 24, el DNI electrónico y la Tarjeta de Identificación electrónica CARM.**

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

José Antonio Martínez Asís.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

